



Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0825-RE

Guayaquil, 05 de octubre de 2016

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*

Que mediante acción de Personal de Subrogación No. 3975 del 30 de Agosto del 2016 se designó al Ing. Luis Villavicencio Franco como Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (subrogante) por el periodo del 26 de septiembre hasta el 09 de octubre del 2016; y, que, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Resolución Nro. SENA E-DGN-2016-0825-RE

Guayaquil, 05 de octubre de 2016

Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir el procedimiento documentado denominado:
“SENA E-ISEE-2-2-035-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA”.

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaria General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con el referido **“SENA E-ISEE-2-2-035-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA”**, en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Luis Antonio Villavicencio Franco
DIRECTOR GENERAL, SUBROGANTE



Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0825-RE

Guayaquil, 05 de octubre de 2016

Anexos:

- SENAE-ISEE-2-2-035-V1.PDF
- SENAE-ISEE-2-2-035-V1.doc

Copia:

Señor Magíster
José Gonzalo Pincay Sánchez
Director de Mejora Continua y Normativa

Señor Ingeniero
Jose Andre Jativa Ubillus
Director de Tecnologías de la Información, Subrogante

Señor Economista
Rubén Dario Montesdeoca Mejía
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señorita Ingeniera
Karem Stephanie Rodas Farias
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señor Ingeniero
Javier Alejandro Escobar Coronel
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señor
Giovanny Marcelo Cordova Morales
Analista Informático 2

Señora Magíster
Patricia Magdalena Coronado Dominguez
Analista De Mejora Continua Y Normativa

Señorita Ingeniera
Jessica Viviana Condo Ramos
Analista de Mejora Continua y Normativa

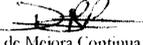
jvcr/RDMM/JGPS/mard/mapc



SENAE-ISEE-2-2-035-V1

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA

SEPTIEMBRE 2016

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA

Código: SENAE-ISEE-2-2-035
Versión: 1
Fecha: Sep/2016
Página 3 de 11

ÍNDICE

1. OBJETIVO4
2. ALCANCE4
3. RESPONSABILIDAD4
4. CONSIDERACIONES GENERALES4
5. PROCEDIMIENTO5
6. ANEXOS 11

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para agilizar la consulta de la solicitud de autorización de salida a través del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción Consulta de Solicitud de Autorización de Salida.

2. ALCANCE

Está dirigido a los Exportadores, Agentes de Aduana y Zonas Especiales de Desarrollo Económico..

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los Exportadores, Agentes de Aduana y Zonas Especiales de Desarrollo Económico.
- 3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

- 4.1.1. **Solicitante:** Puede ser el Exportadores, Agentes de Aduana, Zonas Especiales de Desarrollo Económico.
- 4.1.2. **Solicitud de Autorización de salida:** Es el documento electrónico por el cual el solicitante proporciona al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador la información de mercancías que saldrán del país y que no requieren de una declaración aduanera de exportación, creando un vínculo legal y obligaciones a cumplir con el Senae.
- 4.1.3. **Mercancías:** Son todos los productos ingresados a una ZEDE o Zona Franca, que sean categorizados como pertrechos y/o repuestos que son utilizados en la reparación de embarcaciones.
- 4.1.4. **Pertrechos:** Es toda mercancía ingresada a una ZEDE utilizada en los preparativos del buque (carga, aparejos, combustibles, etc.), y que conlleva una serie de tareas en el muelle, entre el muelle y el buque y, finalmente en el propio barco. En ellas intervienen muchas personas, como estibadores, marineros, contra maestres, oficiales de puente y máquina, el cocinero o el marmitón.
- 4.1.5. **No. de autorización de ingreso.-** Es el número con el cual la mercancía ingreso al país, en el caso de insumos importados.

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--

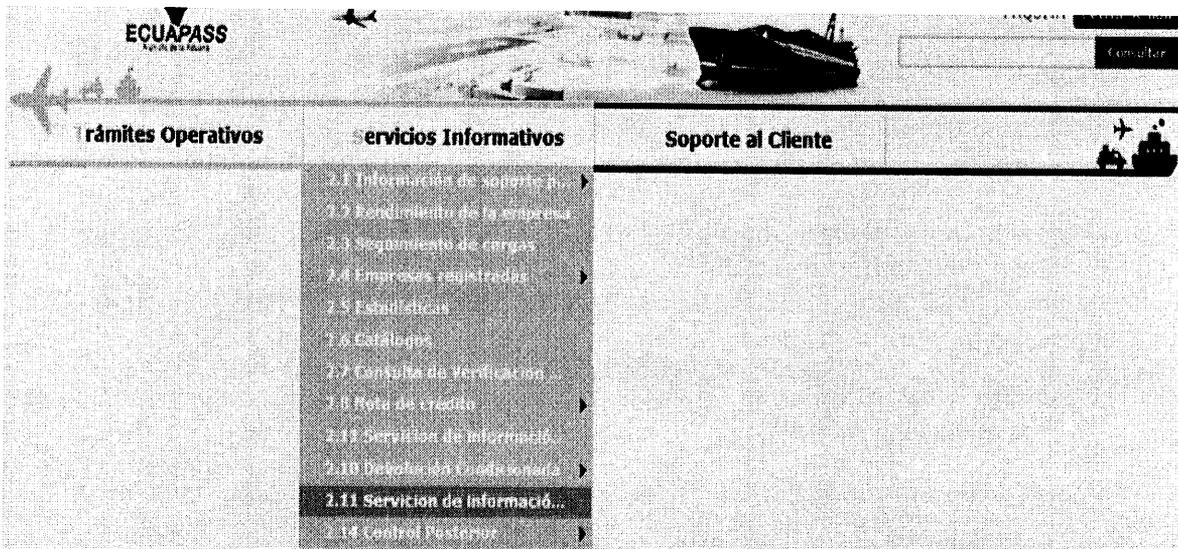
4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

4.2.1. Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones del registro, modificación o guardado temporal de información.

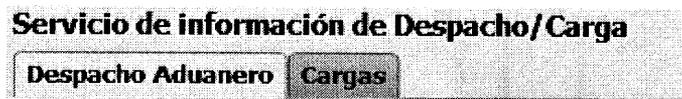
5. PROCEDIMIENTO

5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

5.2. Seleccione el menú principal “Servicios Informativos”, y del sub-menú “de clic en “2.11 Servicios de información de Despacho/Carga”.

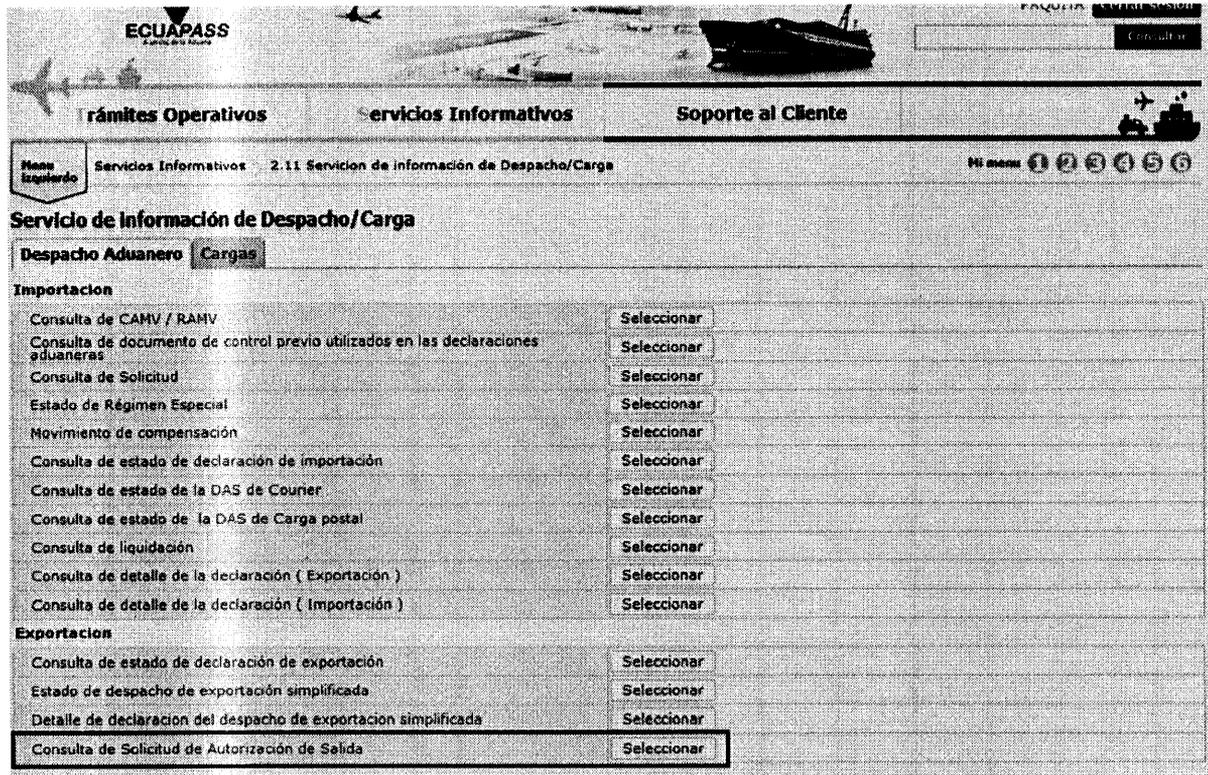


5.3. En el detalle de la opción se presentan 2 pestañas que incluyen las opciones de consultas. Se procede a dar clic en la pestaña “Despacho Aduanero”.



5.4. Las opciones de consultas que se presentan se encuentran categorizados como “Importación” y “Exportación”, para lo cual el usuario seleccionará en la sección de Exportación” la opción **“Consulta de Solicitud de Autorización de Salida”**.

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--



The screenshot shows the ECUAPASS web application interface. At the top, there are navigation tabs: 'límites Operativos', 'servicios Informativos', and 'Soporte al Cliente'. Below these, there is a breadcrumb trail: 'Inicio' > 'Servicios Informativos' > '2.11 Servicio de Información de Despacho/Carga'. The main content area is titled 'Servicio de Información de Despacho/Carga' and has two sub-tabs: 'Despacho Aduanero' and 'Cargas'. Under 'Cargas', there are two sections: 'Importación' and 'Exportación'. Each section contains a list of menu items with a 'Seleccionar' button next to each. The 'Importación' section includes items like 'Consulta de CAMV / RAMV', 'Consulta de documento de control previo utilizados en las declaraciones aduaneras', 'Consulta de Solicitud', 'Estado de Régimen Especial', 'Movimiento de compensación', 'Consulta de estado de declaración de importación', 'Consulta de estado de la DAS de Courier', 'Consulta de estado de la DAS de Carga postal', 'Consulta de liquidación', 'Consulta de detalle de la declaración (Exportación)', and 'Consulta de detalle de la declaración (Importación)'. The 'Exportación' section includes 'Consulta de estado de declaración de exportación', 'Estado de despacho de exportación simplificada', 'Detalle de declaración del despacho de exportación simplificada', and 'Consulta de Solicitud de Autorización de Salida'. The 'Consulta de Solicitud de Autorización de Salida' item is highlighted with a black border.

5.5. Luego de dar clic al botón Seleccionar, se presenta la pantalla para consultar la solicitud de autorización de salida:

Solicitud de Autorización de Salida

Número de Solicitud		Tipo de Solicitud	--Selección--
Código de OCE - Declarante		Fecha y Hora de Solicitud	Hoy ▼ 23/08/2016 📅 23/08/2016 📅
			Consultar

Resultado : 0 ▼

No	Número de Solicitud	No. de Autorización de Ingreso	Tipo de solicitud	Fecha y Hora de Solicitud	Estado de la Solicitud	Tipo de Acción de Control	Inspector Asignado	Resultado de Inspección	Estado de Inspección/Operación

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--

- **Rango de fechas:** Permite seleccionar el parámetro de rango de fechas a seleccionar entre las opciones:
 - Hoy
 - Semana
 - Mes
 - Año
 - Todo
- **Calendario:** Permite seleccionar el rango de fechas a consultar.

5.7. Seleccionando cualquier criterio de búsqueda o una combinación de algunos se dá clic en el botón **Consultar**. Al dar clic sobre cualquier registro seleccionado, se muestra toda la información registrada en la solicitud:

Solicitud de Autorización de Salida

Número de Solicitud	<input type="text"/>	Tipo de Solicitud	--Selección--
Código de OCE - Declarante	<input type="text"/>	Fecha y Hora de Solicitud	--Todo-- <input type="text"/>

Consultar

Resultado : 103

No	Número de Solicitud	No. de Autorización de Ingreso	Tipo de solicitud	Fecha y Hora de Solicitud	Estado de la Solicitud	Tipo de Acción de Control	Inspector Asignado	Resultado de Inspección	Estado de Inspección/ Operación
19	13902060201	02820161000	PERTRECHOS	03/Ago/2016 11	CARGA NO EXP	INSPECCION FI	ACOSTA VIL		
20	13902060201	02820161000	PERTRECHOS	03/Ago/2016 11	RECHAZADA				
21	13902060201	02901191201	PERTRECHOS	04/Jul/2016 18	APROBADA	SIN CONTROL	INSPECCION	SIN NOVED	REALIZADA
22	13902060201	02820161000	PERTRECHOS	05/Ago/2016 11	CARGA NO EXP	INSPECCION FI	ZAMBRANO		
23	13902060201	02820161000	PERTRECHOS	05/Ago/2016 11	EN PROCESO DI	INSPECCION FI			
24	13902060201	02820161000	PERTRECHOS	05/Ago/2016 11	FINALIZADA	INSPECCION FI	ACOSTA VIL	SIN NOVED	REALIZADA
25	16783018201	02820161000	PERTRECHOS	06/Jul/2016 09	RECHAZADA			SIN NOVED	REALIZADA
26	13777778201	CEC2015JAE	PERTRECHOS	06/Jul/2016 11	APROBADA	SIN CONTROL	INSPECCION	SIN NOVED	REALIZADA
27	13777778201	CEC2015JAE	PERTRECHOS	06/Jul/2016 11	APROBADA	SIN CONTROL	INSPECCION	SIN NOVED	REALIZADA

- **Sección [Resultado]**
 - No.
 - Número de Solicitud
 - No. de Autorización de Ingreso
 - Tipo de solicitud
 - Fecha y hora de solicitud
 - Estado de la solicitud

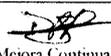
Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

• Pestaña [Detalle de Solicitud]

Detalle de Solicitud		Detalle de la Mercancía	
* No. de Autorización de Ingreso	029011912015A0000002P	* Código de Distrito	[055] QUITO
* Código de Distrito	[055] QUITO	* Código de OCE - Declarante	13902060
* Tipo de identificación/Solicitante	[001] RUC 0992311363001	* Nombre del Solicitante	ZONA FRANCA DE POSORJA ZOFRAPORT S.A.
* Tipo de Solicitud	[01] PERTRECHOS/REPUESTOS	* Fecha y Hora de Solicitud	01/08/2016 16:02
* Lugar de Salida	[ZP] ZP-ZONA PRIMARIA	* Almacén de lugar de partida	[31000004] ZPE QUITO
* País de destino	[AD] ANDORRA	* Puerto de llegada o de destino	
* Tipo de carga	[CS] CARGA SUELTA	* Cantidad de contenedores	0
* Peso bruto total	1,000.00	* Cantidad total de unidades físicas	1,000
Motivo de solicitud	SADASCAS		

- No. de Autorización de Ingreso
- Código de distrito
- Código de OCE - Declarante
- Tipo de identificación/Solicitante
- Nombre del solicitante
- Tipo de solicitud
- Fecha y hora de solicitud
- Lugar de salida
- Almacén de lugar de partida
- País de destino
- Puerto de llegada o de destino
- Tipo de carga
- Cantidad de contenedores
- Peso bruto total
- Cantidad total de unidades físicas
- Motivo de solicitud

• Pestaña [Detalle de la Mercancía]

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

Detalle de Solicitud		Detalle de la Mercancía		
Información de Mercancía				
Resultado : 3				
Exportar Excel				
No. Item	Descripción	Cantidad de unidades físicas	Peso (Kg)	Tipo de unidades físicas
1	PRUEBA	102,548	125,487	NUMERO DE UNIDADES
2	PRUEBA	102,548	125,487	NUMERO DE UNIDADES
3	PRUEBA	102,548	125,487	NUMERO DE UNIDADES

* No. Item	1
* Descripción	PRUEBA
* Cantidad de unidades físicas	102,548
* Peso (Kg)	125,487,000
* Tipo de unidades físicas	[11] NUMERO DE UNIDADES
* Clase de embalaje	[035] CAJA (« BOX »)
* Serie	SAF41212
* Modelo	DF12212121

- No. de Ítem
- Descripción
- Cantidad de unidades físicas
- Peso (Kg)
- Tipo de unidades físicas
- Clase de embalaje
- Serie
- Modelo

• Al dar clic en el botón [Exportar Excel](#), se muestra la siguiente pantalla, para guardar en un archivo Excel la información registrada en los ítems de la solicitud de autorización de salida:

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



• Sección [Adjuntar documentos]

Adjuntar documentos

<input type="checkbox"/>	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Nombre del documento	Número del Documento	Adjuntar archivo
<input type="checkbox"/>	CARTA_EXPLICATIVA_.pdf	239.21 KByte	PRUEBA	1	<input type="button" value="Cargar"/> <input type="button" value="Descargar"/>
<input type="checkbox"/>	INFO_APRU5083405.pdf	753.62 KByte	PRUEBA	2	<input type="button" value="Cargar"/> <input type="button" value="Descargar"/>
<input type="checkbox"/>	MAQUINARIA_AGRICOLA.jpg	10.32 KByte	PRUEBA	3	<input type="button" value="Cargar"/> <input type="button" value="Descargar"/>

Nombre del documento: Número del Documento:

Tamaño total de archivo : 1,003.15 KByte

- Nombre del archivo
- Tamaño del archivo
- Nombre del documento
- Número del documento
- Adjuntar archivo
- Presione para descargar el archivo asociado.

6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa